

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso - administrativo ante los JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar otro recurso, si así lo crea conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 5 de mayo de 2016.
La Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana,
Carmen Barranquero Aguilar